

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22900 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 29/2010, referente al deudor INTUMI, S.A., se ha dictado el 15 de febrero de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia no cabe recurso alguno, al no haberse formulado oposición ni contener interpretación alguna.

A Coruña, 18 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110055124-1